

**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**

**Cod. GDR:** SE04**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**Cod. Línea de Ayuda:** OG1PP1**Nombre de la Línea de ayuda:** 1. Actividades de formación, información, promoción, demostración o intercambio de conocimientos en el sector agrario, alimentario y forestal .

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio , de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.	Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública local, ésta deberá ser socia de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad
	Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de actividades de formación o de información para la capacitación, las personas beneficiarias de las ayudas o, en su caso, las entidades prestadoras de la formación o información, deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad.	Titulación vinculada a la materia. Acreditación de competencias. Diplomas de actividades formativas de similares características. Documentación acreditativa de experiencia y cualificación. Acreditación de que han organizado y desarrollado anteriormente, al menos, dos actividades formativas/informativas de similar temática, número de horas y alumnos, que la actividad para la que solicita la ayuda.

**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**

**Cod. GDR:** SE04**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**Cod. Línea de Ayuda:** OG1PS1**Nombre de la Línea de ayuda:** 2. Actividades de creación y mejora de competitividad y sostenibilidad de empresas destinadas a la producción, transformación, comercialización de productos agrarios y/o alimentarios

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	El solicitante deberá ser socio de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad
<b>Personas beneficiarias elegibles.</b>	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, titulares de explotaciones agrarias, que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones agrarias, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.	Documentación acreditativa del carácter agrario.
	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.	Documentación acreditativa empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada

**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**

**Cod. GDR:** SE04**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**Cod. Línea de Ayuda:** OG2PS1**Nombre de la Línea de ayuda:** 3. Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<b>Personas beneficiarias elegibles</b>	Podrán ser personas beneficiarias, las personas físicas y/o jurídicas, de naturaleza privada, que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta	Documentación acreditativa empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	El solicitante deberá ser socio de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad

**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**

**Cod. GDR:** SE04**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**Cod. Línea de Ayuda:** OG2PS2**Nombre de la Línea de ayuda:** 4. Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad de entidades que presten servicios en ámbitos innovadores para la comarca en referencia al sector turismo y medio ambiente.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<b>Personas beneficiarias elegibles</b>	Podrán ser personas beneficiarias, las personas físicas y/o jurídicas, de naturaleza privada, que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta.	Documentación acreditativa empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.</b>	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad

**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**

**Cod. GDR:** SE04**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**Cod. Línea de Ayuda:** OG2PS3**Nombre de la Línea de ayuda:** 5. Mejora de la capacidad, competitividad y calidad de la oferta privada de infraestructuras turísticas.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<b>Personas beneficiarias elegibles.</b>	Podrán ser personas beneficiarias, las personas físicas y/o jurídicas, de naturaleza privada, que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta	Documentación acreditativa empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad

**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**

**Cod. GDR:** SE04**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**Cod. Línea de Ayuda:** OG2PP1**Nombre de la Línea de ayuda:** 6. Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad

**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**



**Cod. GDR:** SE04

**Nombre del GDR:** **GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**

**Cod. Línea de Ayuda:** **OG2PP2**

**Nombre de la Línea de ayuda:** **7. Actuaciones para la mejora y puesta en valor de polígonos industriales y parques empresariales**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio , de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	<p>Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionado</p> <p>Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables.</p>	<p>Documentación sobre el compromiso a garantizar la disponibilidad de la inversión y/o servicios subvencionados para todas las personas o entidades que pudiesen estar interesadas en el uso del mismo, así como debe quedar recogido que cualquier el procedimiento a seguir en caso de cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la inversión a y/ o servicios subvencionados</p>
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.	<p>Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que</p>	<p>Documentación acreditativa de ser socio</p>

	tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	de la entidad
--	---	---------------

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**



**Cod. GDR:** SE04

**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA

**Cod. Línea de Ayuda:** OG3PP1

**Nombre de la Línea de ayuda:** 8. Actuaciones de recuperación y puesta en valor de elementos y prácticas arquitectónicas singulares.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá mostrar en un lugar visible el horario de apertura al público. En caso de que el acceso sea mediante visitas concertadas, se deberá indicar la forma de realizar la reserva. En todos los casos la difusión se realizará a través de diferentes medios de comunicación que estén al alcance de la persona beneficiaria (página web, televisión local, periódico local, u otros).	Plan de difusión patrimonial/participación
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.



**Cod. GDR:** SE04

**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA

**Cod. Línea de Ayuda:** OG3PP2

**Nombre de la Línea de ayuda:** 9. Mejora de la eficiencia energética en el sector público de la comarca Corredor de la Plata.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.



**Cod. GDR:** SE04

**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA

**Cod. Línea de Ayuda:** OG4PP1

**Nombre de la Línea de ayuda:** 10. Actuaciones para la creación, adecuación y mejora de infraestructuras y espacios públicos culturales, deportivos y de ocio para la población.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad



**Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.**



**Cod. GDR:** SE04

**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA

**Cod. Línea de Ayuda:** OG4PP2

**Nombre de la Línea de ayuda:** 11. Actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras viarias municipales y otras infraestructuras municipales destinadas a la prestación de servicios básicos a la población.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio , de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<p>Las inversiones y/o servicios subvencionados que pudiesen estar vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados.</p> <p>Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables</p>	<p>Documentación sobre el compromiso a garantizar la disponibilidad de la inversión y/o servicios subvencionados para todas las personas o entidades que pudiesen estar interesadas en el uso del mismo, así como debe quedar recogido que cualquier el procedimiento a seguir en caso de cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la inversión a y/o servicios subvencionados</p>
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.	<p>Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.</p>	<p>Documentación acreditativa de ser socio de la entidad</p>